



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 28 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N° 058 H/15

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **JORGE RIQUELME GONZALEZ E.I.R.L.**, RUT N° 76.457.381-1, domiciliado en CARRERA N° 4 de Ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 07 de fecha 12 de Enero de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

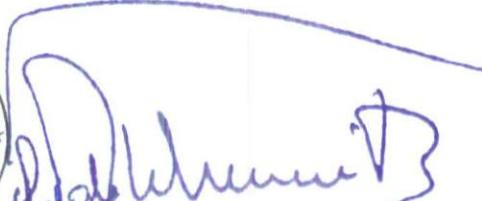
1.- Concédase a **JORGE RIQUELME GONZALEZ E.I.R.L.**, Patente Comercial de **VENTA DE CONFITES – BEBIDAS – ACCESORIOS ART Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS – PELUQUERIAS CANINA**, en el local ubicado en **CARRERA N° 4** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO
MUNICIPAL
ANGOL
VICTOR HUNTER CEA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/VHC/fcl.

Distribución:

- **Jorge Riquelme Gonzalez E.I.R.L.**
- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.